



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA
Secretaría General
CORRESPONDENCIA Y DESPACHO
RECIBIDO
Fecha: 8/13/2025
Hora: 4:56 pm
Firma: [Firma]

01931

20 de marzo de 2025

002142/2025

Licda. Yeni Berenice Reynoso Gómez
Procuradora General
Procuraduría General de la República Dominicana
Su despacho. -

Atención: Licda. Mirna Ortiz
Procuradora Adjunta
Procuraduría Especializada de Persecución
de la Corrupción Administrativa (PEPCA)

Distinguida Licda. Reynoso:

Luego de un cordial saludo, de conformidad al contenido de la Ley 311-14 de fecha 8 de agosto 2014, sobre declaración jurada de patrimonio y su reglamento de aplicación, nos dirigimos a usted en ocasión de remitirle en formato digital, la relación general de funcionarios obligados a presentar declaración jurada de patrimonio que, a la fecha no han obtemperado en el cumplimiento de la obligación constitucional y legal a su cargo. Dicha relación incluye los funcionarios electos, designados, ratificados y/o que cesaron en sus funciones que se encuentran omisos, luego de vencido el plazo legal correspondiente. A continuación, se detalla el histórico:

- Listado contentivo de la relación de funcionarios electos omisos que fueron identificados desde el 2014 al cierre de 20/12/2023.
- Listado contentivo de la relación de funcionarios designados omisos que fueron identificados desde el 2014 al cierre de 20/12/2023.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

Respecto de funcionarios electos, designados y/o cesados en sus funciones durante el año 2024 y en el transcurso del presente año 2025:

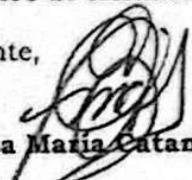
- Listado de funcionarios omisos en cargos de elección popular electos o que cesaron en funciones para el año 2024, corte al 28-02-2025.
- Listado de funcionarios omisos designados o que han cesado en sus funciones al corte del 28-02-2025.
- Listado de funcionarios que han presentado su declaración jurada de patrimonio extemporánea durante el periodo del 01-01-2025 al 28-02-2025.

Se documenta la remisión de aquellos funcionarios que presentaron su declaración jurada fuera del plazo establecido en la Ley (entrega tardía/extemporánea), los cuales se incluyen, en virtud del párrafo I del artículo 13 de la Ley 311-14.

La información que se remite en base a las informaciones que tiene acceso y puede recabar la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de Funcionarios Públicos de esta Cámara de Cuentas. En consecuencia, se hace constar que podría haber otros funcionarios que hayan incurrido en las situaciones de incumplimiento legal descritas, de los cuales, hasta la fecha, no hemos obtenido la información que se requiere para su inclusión en la presente comunicación. Estaremos en proceso de recabar los datos correspondientes a los fines de remitírsele a la mayor brevedad posible.

Agradecemos de antemano su atención,

Atentamente,


Licda. Elsa María Catano Ramirez

Vicepresidenta en funciones del presidente

EMCR/MFB/GB/vc-

Anexo: Lo citado.

